



Mendoza, 28 de agosto de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0013741/2017 y la Nota CUY N° 0024195/2017, en el cual la estudiante *Silvia Gabriela LUCERO*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el *Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 10/91 - C.S.)* y la Unidad Curricular Electiva que integra el plan de estudios vigente del *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ord. N° 32/12-C.S.)*, ambas de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 7, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 6.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

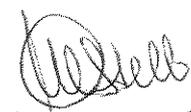
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Silvia Gabriela LUCERO (DNI. N° 22.369.423)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación.	por	➤ Unidad Curricular Electiva: 4 (cuatro) créditos.
---	-----	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
a. MÓNICA ELISABETH CAST  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 495**